



**BLOQUE DE CONCEJALES
"JUNTOS POR EL CAMBIO"**

PEDIDO DE INFORME

VISTO:

La Ordenanza N°8078/18; y,

CONSIDERANDO:

Que, la ordenanza mencionada ut supra establece como se conforma la estructura político-administrativa del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que, se agregan otros estamentos no menos importantes como las Subsecretarías y personal de gabinete con capacidad de decidir cuestiones atinentes a cada esfera de acción;

Que, desde este cuerpo no contamos con datos precisos acerca de cómo está conformado el Organigrama Municipal;

Que, este cuerpo ha sancionado de manera unánime las Minutas N°11354/2020, N°11287/2020 y N°11246/2020, que solicitan el Organigrama.

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA SANCIONA CON FUERZA DE:

PEDIDO DE INFORME N° _____/2021

ARTÍCULO 1: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de quién corresponda, informe:

- Organigrama del Municipio (indicando la estructura interna del D.E.M.);
- Cantidad de personal a cargo; y,
- Modalidad de contratación (planta permanente, planta no permanente, prestación de servicios, etc.);

ARTÍCULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.